

PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA CHILENA E INTERNACIONAL*

PRINCIPLES OF INTERPRETATION OF FUNDAMENTAL RIGHTS IN THE LIGHT OF CHILEAN AND INTERNATIONAL CASE LAW

Gonzalo AGUILAR CAVALLO**

...los juristas [interpretan] las convicciones con las cuales estamos todos comprometidos al interior de tales comunidades...

Ronald DWORKIN

RESUMEN: La evolución del derecho ha generado el surgimiento de principios de interpretación aplicables a diversas fuentes formales. Así, se han desarrollado principios de interpretación referidos a la ley y luego a la Constitución. La tendencia moderna hacia la materialización del derecho plantea la pregunta acerca de los principios de interpretación de los derechos fundamentales. Este tipo de interpretación de los derechos fundamentales daría cuenta de un cambio de paradigma, hacia una justicia ma-

ABSTRACT: The evolution of the law caused the emergence of principles of interpretation that can apply to several formal sources. Thus, principles of interpretation have been developed related to the law and the Constitution. The modern trend towards the materialization of the law raises the question of the principles of interpretation of the fundamental rights. This type of interpretation of the fundamental rights would point out a paradigm shift, towards a material justice. This paper seeks

* Artículo recibido el 8 de julio de 2015 y aceptado para su publicación el 18 de diciembre de 2015.

** Abogado (Chile); doctor en derecho (España); magister en relaciones internacionales (España); Master en derechos humanos y derecho humanitario (Francia). Postdoctorado en el Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law (Heidelberg, Alemania). Profesor de derecho del Centro de Estudios Constitucionales de Chile de la Universidad de Talca (Santiago, Chile). Director del Programa de Magister en Derecho Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales de Chile. El autor quiere expresar su agradecimiento a la valiosa colaboración prestada por la asistente de investigación Andrea Contreras Martínez.

Boletín Mexicano de Derecho Comparado
nueva serie, año XLIX, núm. 146,
mayo-agosto de 2016, pp. 13-59.

terial. Nuestro objetivo principal es analizar de qué manera la jurisprudencia —fundamentalmente chilena— acoge algunos de estos principios de interpretación de los derechos fundamentales.

Palabras clave: Principios de interpretación jurídica; interpretación de los derechos fundamentales; derechos humanos; jurisprudencia constitucional; principio *pro homine*.

to analyze the way the case law —mainly the Chilean case-law— is incorporating some of these principles of interpretation of the fundamental rights.

Keywords: Principles of legal interpretation; interpretation of fundamental rights; human rights; constitutional case-law; pro homine principle.

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Evolución y desarrollo de los principios de interpretación de los derechos*. III. *Los principales principios básicos de interpretación de los derechos fundamentales*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XX, en las principales democracias constitucionales del mundo, se fueron consolidando principios de interpretación constitucional. Por las propias características de la Constitución, los principios que se desarrollaron —fundamentalmente producto de la actividad pretoriana— exceden el simple marco de interpretación literal, y alcanzan a la interpretación de los valores que se encuentran reconocidos, incorporados y comprendidos en el sistema constitucional.¹ En consecuencia, con el transcurso de los años, en los regímenes constitucionales democráticos del mundo, los jueces han ido desarrollando o bien tomando prestado desde otras jurisdicciones constitucionales, principios de interpretación constitucional.² Este mismo fenómeno también ha ocurrido en forma incipiente en Chile. Estos principios serían adicionales a las disposiciones regladas de interpretación de la ley, que, en el caso de Chile, están en el Código Civil.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, en numerosas democracias constitucionales europeas se extendió el modelo de Constituciones que incorporaban un catálogo de derechos humanos y, sobre todo, que

¹ Silva Bascuñán, Alejandro, “Lo esencial en la supremacía de la Constitución”, *Revista de Derecho Público*, núm. 47-48, enero-diciembre de 1990, pp. 87-95.

² Häberle, Peter, “Métodos y principios de interpretación constitucional. Un catálogo de problemas”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, año 7, núm. 13, enero-junio de 2010, pp. 379-411, especialmente, p. 391.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7530851>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7530851>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)